**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

**MODIFICACIÓN No. 001 DE 2018 A LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA AL CONTRATO PRINCIPAL No. 81-7-20452-18 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA Y CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN REUMATOLOGÍA Y ESPECIALIDADES MEDICAS SAS – CIREEM SAS.**

Entre los suscritos a saber, la señora Coronel **SANDRA PATRICIA PINZÓN CAMARGO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.983.468, obrando en nombre de LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA, en su calidad de Jefe Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca de la Policía Nacional, nombrada mediante Orden Interna No. 051 del 11 de abril de 2017 de la DIRECCIÓN DE SANIDAD - SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en la Resolución No. 00008 del 01 de Enero de 2017 de la Dirección General, "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", quien para los efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra la señora **PATRICIA JULIETA VÉLEZ SÁNCHEZ** mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. **51.611.057**, quien actúa como Representante Legal del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN REUMATOLOGÍA Y ESPECIALIDADES MEDICAS SAS – CIREEM SAS**, con NIT. **900201836-8**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido suscribir la presente Modificación No.001 de 2018 al Contrato Principal No. **81-7-20452-18**, previas las siguientes consideraciones:

**A.** Que las partes Contratantes suscribieron la carta de aceptación de la oferta al contrato Nº **81-7-20452-18** el 17 de octubre de 2018, el cual tiene por objeto según acápite la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS Y ARTROCENTESIS DE LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ – CUNDINAMARCA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE LA SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL"** por un valor de **SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($ 63.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** para la vigencia 2018**,** según acápite **VALOR** y un Plazo de Ejecución hasta el 30 de diciembre de 2018**,** contados a partir de la fecha de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato, de conformidad con el acápite **PLAZO DE EJECUCIÓN.**

**B.** Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 23 de octubre de 2018, con fundamento en la carta de inicio de ejecución contrato No. **81-7-20452-18**, mediante oficio No. S-2018-84356 /JEFAT GADFI 17 suscrita por el Jefe de la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca.

**C.** Que mediante comunicación oficial S-2018-315480 / SEBOG - MEBOG 3.1 de fecha 09/11/2018, la Jefe de Grupo Asistencial Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca, solicita a la Jefe Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca lo siguiente:

En calidad de supervisor del Contrato No. 81-7-20452-18 suscrito con CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN REUMATOLOGÍA Y ESPECIALIDADES MEDICAS SAS – CIREEM SAS, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS Y ARTROCENTESIS DE LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ – CUNDINAMARCA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE LA SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL,** Con el fin de dar continuidad con el servicio de salud en la especialidad de reumatología ya que es indispensable brindar una atención oportuna, pertinente y adecuada a los Usuarios del Subsistema de Salud de la Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca de la Policía Nacional, bajo parámetros de la más alta calidad y cumpliendo con la normatividad que regula el sector de la salud, y de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por los servicios de la Seccional Sanidad Bogotá – Cundinamarca, por lo anterior le solicito muy respetuosamente tener en cuenta las siguientes consideraciones con la finalidad de continuar con la prestación del servicio de salud.

El contrato inicialmente programado con recursos para dos (2) meses y nueve (9) días de la vigencia 2018 sin embargo se dio carta de inicio de contrato el día 23 de octubre de 2018, es decir para una ejecución de 2 meses, hasta el momento se han ejecutado los recursos con fecha de corte 30 de noviembre de 2018 en un 26 % que corresponde a la ejecución de un (01) mes y nueve (09) días por un valor de **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SIETE PESOS ($16.672.007,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**; Teniendo en cuenta lo anterior al momento se cuenta con un saldo pendiente por ejecutar por un valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($46.327.993,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario realizar sustitución de recursos, adición de tiempo y adición en recursos al presente contrato para lograr un cubrimiento hasta por 5 meses de la vigencia 2019 a fin de realizar para el sexto mes una nueva contratación dándole así continuidad en la prestación del servicio de reumatología, y así cubrir las necesidades de los usuarios del subsistema de salud Policía Nacional adscritos a la Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca, esta adición cubriría hasta el 30 de mayo 2019 al continuar con los mismos valores y tarifas pactadas en el contrato inicial lo que resulta favorable para la institución.

**INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

1. **RELACIONAR LOS CONSUMOS, MES POR MES, DESDE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LA FECHA.** La ejecución de recurso para este contrato se definió de la siguiente manera teniendo en cuenta que ya se tiene la oferta de horas para consulta en el contac center y los recursos se ejecutaran en la medida que se vayan realizando las atenciones en salud ya programadas de la siguiente manera:

| | |
|---|---|
| 1. Octubre | $2,121,439.00 |
| 2. Noviembre | $14,550,568.00 |
| 3. Diciembre | $15,327,993.00 |
| TOTAL | $32,000,000.00 |

Lo valores de los meses de noviembre y diciembre corresponde a las agendas entregadas a contac center con el fin de cubrir los servicios y serán facturados una vez ejecutado cada mes por parte del contratista, en el momento ya se encuentran ofertadas las citas hasta el 20 de diciembre de 2018.

Total de recursos a ejecutar en la vigencia 2018 $32.000.000.00, Por lo anterior se realiza una sustitución de recursos por valor de ·$31.000.000.00.

**INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

2. **RELACIONAR LOS CONSUMOS, MES POR MES, DESDE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LA FECHA.**

**CUADRO Nº 1 FACTURAS 2018 AFECTANDO EL GRUPO 1**

| FECHA DE FACTURACIÓN | NUMERO DE FACTURA | VALOR FACTURADO |
|---|---|---|
| OCTUBRE 2018 | Nº 00001237 | $ 2.121.439.00 |
| NOVIEMBRE 2018 | Nº 00001284 | $14.550.568.00 |
| | Pendiente por facturar | $15,327,993.00 |
| **TOTAL FACTURADO 2018** | | $32,000,000.00 |

El contrato tiene la primera factura correspondiente a 9 días del mes de octubre fecha en la que se inició el contrato.

**CUADRO Nº 3 CONSUMO PROMEDIO MES**

La ejecución de recurso para este contrato se definió de la siguiente manera teniendo en cuenta que ya se tiene la oferta de horas para consulta en el contac center y los recursos se ejecutaran en la medida que se vayan realizando las atenciones en salud ya programadas de la siguiente manera:

1. Octubre consumo $2.121.439,00
2. Noviembre $14.550.568.00
3. Diciembre $15,327,993.00

Lo que nos da para un promedio mensual de consumo de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 14.974.900,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

**3. RELACIONAR EL VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO Y SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL CON PROYECCIÓN DE CONSUMO A MES DE DICIEMBRE DE 2018.**

| NUMERO DEL CONTRATO | VALOR TOTAL DEL CONTRATO | VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO | EQUIVALENCIA PORCENTUAL |
|---|---|---|---|
| Nº 81-7-20452-18 | $ 63.000.000.00 | $31,000,000.00 | $ 51 % |

**DATOS DEL CONTRATO**:

| CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN REUMATOLOGÍA Y ESPECIALIDADES MEDICAS SAS – CIREEM SAS | |
|---|---|
| Contrato No. | 81-7-20452-18 |
| Objeto del contrato | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS Y ARTROCENTESIS DE LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ – CUNDINAMARCA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL. |
| Fecha de inicio | 23 de Octubre de 2018 |
| Fecha de terminación inicial | 30 de Diciembre de 2018 |
| Valor inicial del contrato | $ 63.000.000.00 |
| Valor vigencia 2018 | $ 63.000.000.00 |
| Valor ejecutado a 30 de noviembre 2018 | $16,672,007.00 |
| Promedio mensual | $ 14.974.900.00 |
| Valor del contrato por ejecutar | $ 46,327,993.00 |
| Porcentaje de ejecución | $ 26 % |

Es de aclarar que la señora PATRICIA JULIETA VÉLEZ SÁNCHEZ representante legal de CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN REUMATOLOGÍA Y ESPECIALIDADES MEDICAS SAS – CIREEM SAS, acepta y manifiesta estar de acuerdo con realizar la sustitución de recursos, modificación del plazo de ejecución y la adición en recursos al contrato actual y mantener la tarifas pactadas en el contrato inicial, lo que conllevaría beneficios económicos para la SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA y así garantizar la satisfacción de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

**D.** Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente Modificación No.001 de 2018 al contrato principal No. **81-7-20452-18,** de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015, especialmente lo contenido en el parágrafo único del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

**CONTINUACIÓN MODIFICACIÓN No. 001 DE 2018 A LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA AL CONTRATO PRINCIPAL No. 81-7-20452-18 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA Y CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN REUMATOLOGÍA Y ESPECIALIDADES MEDICAS SAS – CIREEM SAS.**

**SOLICITUD:**

1. Sustituir TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS ($31.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA teniendo en cuenta que se requieren recursos disponibles para cubrir la demanda del servicio de reumatología para usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.
2. ADICIÓN N 001: adición de recursos vigencia 2019 por valor de TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS (31.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
3. Adición tiempo hasta el 30 de mayo de 2019.

**EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:**

**CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la carta de aceptación de la oferta del contrato No. **81-7-20452-18**, en el sentido de sustituir recursos de la vigencia 2018 para la vigencia 2019, por un valor de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS ($31.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, los cuales deben ser reducidos del Registro Presupuestal No. SFI 1857, SIIF 182218 del 18/10/2018 que ampara el Contrato, expedido por el Jefe de presupuesto de la Seccional Sanidad Bogotá – Cundinamarca.

**CLÁUSULA SEGUNDA** Modificar el acápite VALOR de la CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA del Contrato No. **81-7-20452-18**, en el sentido de Adicionar al acápite VALOR de la CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA del Contrato No. **81-7-20452-18**, la suma de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS (31.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, suma que no supera el 50% del valor total del contrato inicial, para un valor total del contrato de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($94.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

**PARÁGRAFO:** La presente Adición No. 001 de 2018, se encuentra amparada por el oficio **No. S-2018-080815 / ARAFI-GRUFI - 3.1 de fecha 26/09/2018**, la **certificación plan de compras vigencias futuras No. 431 de fecha 13/11/2018** y por el **certificado de disponibilidad presupuestal que ampara las vigencias futuras No 6318 del 20/09/2018**, por un valor **SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($62.000.000,00) MONEDA COLOMBIANA.**

| VIGENCIA 2018 | VIGENCIA 2019 | TOTAL |
|---|---|---|
| $ 32.000.000.00 | $ 62.000.000,00 | $ 94.000.000,00 |

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar el acápite **PLAZO DE EJECUCIÓN** de la carta de aceptación de la oferta al contrato No. **81-7-20452-18**, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución HASTA EL 30 DE MAYO DE 2019.

**CLÁUSULA TERCERA:** El **CONTRATISTA** deberá adecuar la Garantía Única constituida en los términos del acápite de la carta de aceptación de la oferta al contrato No. **81-7-20452-18** y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

**CLÁUSULA CUARTA: APORTES PARAFISCALES –** En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el Art. 65 de la ley 1819 de 2016 respecto al pago de parafiscales, cuando corresponda, mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización de la presente Modificación. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del Contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

**CONTINUACIÓN MODIFICACIÓN No. 001 DE 2018 A LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA AL CONTRATO PRINCIPAL No. 81-7-20452-18 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA Y CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN REUMATOLOGÍA Y ESPECIALIDADES MEDICAS SAS – CIREEM SAS.**

**CLÁUSULA QUINTA:** La presente Modificación No. 001 de 2018 de la carta de aceptación de la oferta al contrato No. **81-7-20452-18**, se publicará en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II – conforme a lo establecido en el artículo 223 del Decreto 019 del 10 de Enero 2012.

**CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES –** Las demás cláusulas de la carta de aceptación de la oferta al contrato No. **81-7-20452-18**, que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación No. 001 de 2018, continuará vigentes en los mismos términos y condiciones.

**CLAUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** – La presente Modificación No. 001 de 2018 de la carta de aceptación de la oferta al contrato No. **81-7-20452-18,** se entiende perfeccionada con la firma de las partes **CONTRATANTES**, para su legalización se requiere de la expedición del correspondiente registro presupuestal, para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía única y la presentación de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 por parte del **CONTRATISTA**.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., 10 DEC 2018

**EL CONTRATANTE**

Coronel **SANDRA PATRICIA PINZÓN CAMARGO**
Jefe Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca

**EL CONTRATISTA**

**PATRICIA JULIETA VÉLEZ SÁNCHEZ**
Representante Legal de la **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN REUMATOLOGÍA Y ESPECIALIDADES MÉDICAS SAS – CIREEM SAS.**

Proyectó: SI. OMAR SAENZ GOMEZ
Analista Grupo Contratos Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca

Revisó: TE. YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ
Responsable (E) Proceso Contratos Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca

Vo. Bo. MY. MARLENY VELANDIA GOMEZ
Jefe Grupo Administrativo y Financiero Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca

Aprobó: DRA. MARCELA MARQUEZ SANTOS
Jefe Asuntos Jurídicos Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca